



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **PROYECTO DE RECOMENDACIÓN**

#### **Visto:**

Que es una necesidad imperiosa de tránsito para las personas con discapacidad motriz y;

#### **Considerando:**

Que, es importante y deber de una gestión gubernamental brindar herramientas para resguardar la integridad física de las personas.

Que, las rampas se crearon justamente para mejorar el movimiento y accesibilidad de todas aquellas personas con tiene limitaciones físicas.

Que, la zona donde está ubicada la Escuela de Comercio, es un área muy transitada por personas de todas las edades.

Que, la señalización de las rampas facilita al ordenamiento del tránsito; puesto que, si son visibles los conductores, respetan ese espacio dejándolo libre su acceso.

Que la presencia de rampas bien señaladas previene accidentes físicos sobre todo en las personas adultas mayores.

#### **Por ello;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ...../2.024**

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que por las áreas que correspondan, proceda señalizar y/o pintar la rampa para el acceso de personas con discapacidad que se encuentra ubicado en calle continuación San Martín esquina Boulevard Lobato, destacando que en ese lugar se encuentra la Escuela de Comercio donde es necesario e importante la



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

identificación debido a que en horarios de clases existen mucha transitabilidad y en ocasiones al no estar señalado correctamente, los automovilistas estacionan obstruyendo el paso.

**SALA DE SESIONES, ... OCTUBRE DE 2.024.**